

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0695-2021

695-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 168,004.3 |
| Muestra Auditada | 168,004.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza durante el ejercicio fiscal 2020, por 168,004.3 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 5,117.1 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 4,925.2 miles de pesos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al

CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED)
Cuenta Pública 2020

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|--|
| Ambiente de Control | |
| El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria. | El instituto no informó el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales a la instancia correspondiente. |
| El instituto contó con un código de ética con fecha de emisión del 12 de enero de 2018. | El instituto careció de un catálogo de puestos actualizado |
| El instituto estableció un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. | |
| Administración de Riesgos | |
| El instituto contó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico. | El instituto careció de metas cuantitativas. |
| El instituto contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de estos. | El instituto no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. |
| El instituto contó con un comité de administración de riesgos. | El instituto careció de objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional. |
| El instituto realizó con base en los objetivos estratégicos la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos. | El instituto no informó la situación de los riesgos y su atención a la instancia correspondiente. |
| El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. | |
| El instituto indicó sus tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), que en caso de materializarse podrían afectar la consecución de sus objetivos. | |
| Actividades de Control | |
| El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. | El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos. |
| El instituto contó con un programa de adquisiciones de equipos y software. | |
| El instituto implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. | |

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Información y Comunicación

El instituto informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

El instituto contó con un reglamento interno en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

El instituto estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.

El instituto estableció a los responsables de elaborar la información de las obligaciones en materia de fiscalización.

El instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones

Supervisión

El instituto llevó a cabo las autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio fiscal.

El instituto careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.

El instituto llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El ICIFED manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 168,004.3 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); además, el ICIFED ministró 51,610.9 miles de pesos del programa Escuelas al CIEN 2020 a la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) en una cuenta bancaria específica y productiva para el programa que generó rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos.

3. El ICIFED no proporcionó los oficios de solicitud de liberación de pago que respaldaron la recepción de recursos por 25,375.5 miles de pesos y la UAdeC no instrumentó mecanismos para agilizar el pago de los recursos del programa Escuelas al CIEN, ya que mantuvo disponibles en la cuenta bancaria del programa 3,665.6 miles de pesos pendientes de pago.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de solicitud de liberación de pago que respaldaron la recepción de recursos por 25,375.5 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AF/PI/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ICIFED registró financieramente los ingresos y los rendimientos financieros por 168,004.3 miles de pesos y 3.9 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del programa Escuelas al CIEN para el ejercicio fiscal 2020; además, registró los egresos por 116,215.4 miles de pesos pagados directamente por el ICIFED y 51,610.9 miles de pesos transferidos a la UAdeC, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, que se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

5. La UAdeC no realizó el registró financiero de los ingresos, los rendimientos financieros y los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los lineamientos del programa; además, pagó mediante cheques y no de manera electrónica con depósitos a cuenta de los beneficiarios y la documentación original comprobatoria de las erogaciones no se canceló con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/AF/PI/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 703 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 132,434.6 miles de pesos, estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 4 comprobantes por 6,687.5 miles de pesos se cancelaron después del pago.

2020-A-05000-19-0695-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, instrumente un mecanismo para verificar, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos para asegurar la confiabilidad de los registros financieros; asimismo, para que integre en su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

2020-5-06E00-19-0695-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda, con el propósito de que audite a una persona física y a la persona moral denominada Constructora V V R, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CVV 960929 E13 por la cancelación y la falta de registro de las facturas por la prestación de servicios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El ICIFED pagó 1,349.7 miles de pesos con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 en obras que no correspondieron al programa, ya que careció de la autorización del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) para la aplicación de los recursos, en incumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de liberación de pago que respaldan la autorización del INIFED de 210,285.12 pesos; además, acreditó el reintegro a la cuenta bancaria del programa por 756,973.57 pesos, por lo que persiste un monto de 382,464.76 pesos.

2020-A-05000-19-0695-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242) del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 382,464.76 pesos (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al FIDEICOMISO 2242, por pagar obras que no correspondieron al programa y carecer de la autorización del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para la aplicación de los recursos, en incumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

8. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el ICIFED y la UAdeC, recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 168,004.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 164,535.0 miles de pesos que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos, y quedaron disponibles 3,469.3 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos que quedaron disponibles y se aplicaron sanciones a los contratistas por un monto de 404.3 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad, por lo que los recursos disponibles en la cuenta bancaria ascendieron a 3,473.7 miles de pesos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 5,117.1 miles de pesos correspondientes a recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, de los cuales se pagaron 4,925.2 miles de pesos y quedaron recursos disponibles por 191.9 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó una disponibilidad presupuestal por 3,665.6 miles de pesos que se integraron por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros que no fueron ejercidos y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | MONTO TOTAL TRANSFERIDO | | | Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020 | Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020 |
|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---|---|
| | Total | Monto transferido en 2020 | Monto disponible de otros ejercicios | | |
| Infraestructura Educativa Básica | 61,756.5 | 61,237.4 | 519.1 | 61,668.6 | 87.9 |
| Infraestructura Educativa Media | 31,902.0 | 31,902.0 | 0.0 | 29,802.5 | 2,009.5 |
| Infraestructura Educativa Superior | 70,898.2 | 68,758.3 | 2,139.9 | 69,838.5 | 1,059.7 |
| Gastos indirectos | 6,903.2 | 6,106.6 | 796.6 | 6,681.0 | 222.2 |
| Subtotal | 171,459.9 | 168,004.3 | 3,455.6 | 167,990.6 | 3,469.3 |
| Rendimientos financieros | 4.4 | 4.4 | 0.0 | 0.0 | 4.4 |
| Sanciones aplicadas a contratistas | 928.5 | 404.3 | 524.2 | 928.5 | 0.0 |
| Otros sin identificar | 1,137.3 | 0.0 | 1,137.3 | 945.4 | 191.9 |
| Subtotal | 2,070.2 | 408.7 | 1,661.5 | 1,873.9 | 196.3 |
| Total | 173,530.1 | 168,413.0 | 5,117.1 | 169,864.5 | 3,665.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso y la información proporcionada por el ICIFED y la UAdeC.

2020-A-05000-19-0695-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe, de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

9. El ICIFED no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, así como los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del FAM para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 357,800.3 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales 333,062.8 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos y 24,737.5 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

2020-A-05000-19-0695-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, y los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; y que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

10. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el ICIFED y la UAdeC, se verificó que 2 contratos de obra se adjudicaron en ejercicios fiscales anteriores y 14 en el ejercicio fiscal 2020, de los cuales 5 se adjudicaron por licitación pública y 9 por invitación a cuando menos 3 personas o contratistas de acuerdo con los rangos establecidos; además, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, los pagos se soportaron en las estimaciones correspondientes, en las que se amortizaron los anticipos, y los proveedores no se encontraron inhabilitados.

11. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el ICIFED y la UAdeC, se verificó que la obra con contrato número 37/2020-O, ejecutada por la UAdeC, careció de la fianza del anticipo otorgado.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fianza del anticipo del contrato número 37/2020-O, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes de obras públicas ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por el ICIFED y la UAdeC, se verificó que la obra con contrato número ICI-TP-E100-017-20-MS, ejecutada por el ICIFED, se finiquitó 90 días después de la fecha establecida para la entrega-recepción, por lo que excedió de los 60 días establecidos en la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 695-DS-GF-CP2020-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones

13. Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de adquisición de bienes, asignados por el ICIFED, con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, se verificó que los contratos se adjudicaron por invitación a cuando menos 3 personas de acuerdo con los rangos establecidos y se formalizaron de conformidad con la normativa; además, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, los proveedores no se encontraron inhabilitados, los bienes se entregaron en los plazos establecidos y se acreditó su entrega-recepción en los centros de trabajo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,139,438.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 756,973.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 382,464.76 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 168,004.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa Escuelas al CIEN. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 169,864.5 miles de pesos, de los cuales, 164,535.0 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020; 404.3 miles de pesos, a sanciones aplicadas a contratistas y 4,925.2 miles de pesos, disponibles al 31 de diciembre de 2019, a recursos de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el instituto presentó una disponibilidad de 3,665.6 miles de pesos, que incluyó recursos ministrados en 2020, recursos de ejercicios fiscales anteriores y rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un importe de 382.5 miles de pesos, que representó el 0.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-00461/2021 del 19 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 6, 7, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



Estado
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Saltillo, Coahuila a 19 de mayo de 2021

1.5-00461/2021
ASUNTO: Aud. 695/20

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En alcance a nuestro oficio 1.5-0447/2021 y en atención a los resultados finales de la auditoría número 695 DS-GF con título "Escuelas al Cien", correspondiente a la Cuenta Pública 2020; al respecto me permito presentar argumentaciones adicionales y 1 USB debidamente certificada con información proporcionada por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Coahuila, que a continuación se describe:

NÚMERO DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

"...se verificó que el ICIFED, recibió de parte de BANOBRAS 170 ministraciones de recursos del programa "Escuelas al Cien 2020 por 168,004,304.89 pesos, sin embargo, no proporcionó los oficios de solicitud de liberación de pago que amparen la recepción de recursos por 25,375,460.67 pesos ... (Sic.)"

Argumentos ICIFED: En revisión efectuada al recurso de 25,375,460.67 pesos, misma que se adjunta al presente Informe, se observó que al ICIFED le corresponden recursos por 16,032,777.51 pesos del cual se remiten los oficios de solicitud de liberación de pago de conformidad con el clausulado del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; En cuanto al recurso por 9,342,683.16 pesos corresponden a la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), por lo tanto el ICIFED presenta los desgloses de instrucción de conformidad con el clausulado del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Ejecución de los "Proyectos de la INFE" establecidos en el Anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el INIFED, el ICIFED y la UAdeC en fecha 04 de mayo de 2016.

Se anexa USB certificada incluyendo la carpeta denominada "RESULTADO 4" con la siguiente información y/o documentación:

1. Archivo Excel 1er Desglose de recursos por 25,375,460.67 pesos.
2. Archivo Excel 2do Desglose de recursos identificandondicando el ICIFED y la UAdeC.
3. Subcarpeta denominada OFICIOS SOLICITUD DE INSTRUCCION, integrada por 20 Oficios identificados con números consecutivos del 1 al 38.
4. Subcarpeta denominada DESGLOSE DE INSTRUCCIÓN UAC, integrada con archivos de 9 desgloses.
5. Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Ejecución de los "Proyectos de la INFE" establecidos en el Anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado por el INIFED, el ICIFED y la UAdeC en fecha 04 de mayo de 2016.
6. Acuerdo para la Ejecución de los "Proyectos de la INFE" establecidos el Anexo "A".

Periférico Luis Echeverría y Eje 2 S/N,
Centro Metropolitano,
Saltillo, Coahuila C.P. 25020
Tel. (844) 986 98 00



Estado
de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del
personal de salud por su lucha contra el COVID-19"
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Por lo anterior, se observa que el incumplimiento al plazo otorgado para elaborar el finiquito fue por causas imputables a la empresa contratista al demorarse en la presentación de la Estimación No. 4NR con la Factura No. 144 de fecha 25 de agosto de 2020, ya que una vez que ingresó ante el ICIFED la Estimación referida se procedió a su revisión y registro elaborando el Acta de Finiquito en fecha 27 de agosto de 2020.

Sin embargo, el incumplimiento citado no afectó la ejecución, entrega y operación de la obra en el plantel educativo COBAC Ramos Arizpe, reconociendo que existió un atraso en la fecha de término de la obra por lo cual se aplicaron al contratista las penas convencionales respectivas; Adicionalmente se presentaron dificultades en los programas de ejecución de las obras derivadas de las medidas instituidas por diversas instancias para el control y prevención de la pandemia del COVID-19.

Se anexa USB certificada incluyendo la carpeta denominada "RESULTADO 17" con la siguiente información y/o documentación:

1. Contrato ICI-TP-EI00-D17-20-MS, cláusula Tercera.
2. Convenio de suspensión y reanudación de trabajos por el COVID 19.
3. Escrito de fecha 26 de junio de 2020 al contratista.
4. Estimación 4NR.
5. Pena convencional.
6. Factura No. 144.
7. Acta de Finiquito.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ

c.c.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila

Periférico Luis Echeverría y Eje 2 5/N,
Centro Metropolitano,
Saltillo, Coahuila C.P. 25020
Tel. (844) 986 98 00

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED) y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.